

La coexistencia de dos morales en pugna: ¿Autonomía o heteronomía moral? El caso de los trabajadores/as de la rama del filet de la industria pesquera de Mar del Plata (2014-2015)

The coexistence of two morals in conflict: Autonomy or moral heteronomy? The case of the workers of the fillet branch of the fishing industry of Mar del Plata (2014-2015)

ARK CAICYT: <http://id.caicyt.gov.ar/ark:/s23141174/pggx70u84>

María Soledad Schulze¹

Grupo de Estudios Pesqueros del Litoral Atlántico - Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco - Argentina

Resumen

En el presente trabajo se explora la sociogénesis de la diversidad moral expresada en los trabajadores/as de la rama del filet de la industria pesquera de Mar del Plata. Específicamente se analiza cómo este grupo de trabajadores/as evalúa moralmente el proceso productivo del que forman parte, las condiciones de trabajo y los conflictos laborales propios de la rama del filet. En primer lugar se presenta la identidad moral de los/as trabajadores/as en la práctica donde nos preguntamos por los grados de participación asumidos en las luchas colectivas del 2007 y 2011 en la industria pesquera en la ciudad de Mar del Plata. En segundo lugar se exponen las dimensiones referentes a la conciencia moral. Para poder avanzar en el análisis propuesto realizamos 161 entrevistas a trabajadores de la rama del filet durante el 2014 y 2015.

Palabras claves:

IDENTIDAD MORAL; TRABAJADORES/AS; INDUSTRIA PESQUERA; CONCIENCIA MORAL

Abstract

This paper explores the moral diversity sociogenesis of the fillet workers in Mar del Plata. In particular, we analyze how this group morally evaluates the productive process, the working conditions and the labor conflicts typical of the sector of which they are part. First, we study the moral identity of these workers in practice. Here we analyze the different degrees of participation assumed in the collective struggles of the years 2007 and 2011. Secondly, the dimensions in relation to moral conscience are exposed. In order to advance the proposed analysis, 161 interviews were conducted during the years 2014 and 2015.

¹ Correo electrónico: schulzesoledad@yahoo.com.ar

Keywords:

MORAL IDENTITY; WORKERS; FISHING INDUSTRY; MORAL CONSCIENCE

Fecha de recepción: 4 de diciembre de 2020

Fecha de aprobación: 20 de abril de 2021

La coexistencia de dos morales en pugna: ¿Autonomía o heteronomía moral? El caso de los trabajadores/as de la rama del filet de la industria pesquera de Mar del Plata (2014-2015)

Introducción

El presente trabajo es el resultado del avance investigativo exploratorio de mi tesis doctoral. Es una investigación que busca indagar sobre el proceso de construcción de la conciencia de clase en los/as trabajadores/as en la sociedad argentina contemporánea. Aborda los efectos de los procesos de expropiación y pauperización de las clases subalternas, potenciados por las sucesivas políticas neoliberales de acumulación capitalista implementadas desde la última dictadura cívico-militar a la actualidad, en el plano del conocimiento, reflexión y juicio moral de evaluación sobre sus propias condiciones sociales de vida (Muleras et al, 2018).

A partir de un estudio de caso, de un universo empírico concreto de trabajadores/as como los de la industria de procesamiento de pescado de Mar del Plata, se explora la sociogénesis de la diversidad moral expresada en los criterios de evaluación del proceso productivo, el mercado de trabajo y las condiciones laborales particulares que los afecta. Específicamente se procura relevar la diversidad de criterios morales con los cuales juzgan esas luchas. Para avanzar en el sentido propuesto se exponen las principales dimensiones que nos permiten conocer la identidad moral de este grupo de entrevistados/as. En primer lugar se presenta la identidad moral de los trabajadores en la práctica donde nos preguntamos por los grados de participación asumidos en las luchas colectivas del 2007 y 2011 en la industria pesquera en la ciudad de Mar del Plata. En segundo lugar se exponen las dimensiones referentes a la conciencia moral, donde se busca responder: ¿Cómo evalúan moralmente la participación activa de los trabajadores/as en las luchas colectivas del 2007 y 2011? ¿Expresan un juicio de valor positivo al respecto o un juicio negativo? Asimismo interesa saber cómo evalúan el convenio PyMe como resultado del conflicto 2007 y por último ¿a qué identidad social atribuyen la responsabilidad de los conflictos laborales en la industria pesquera?

Nuestro equipo de investigación realizó un total de 161 entrevistas¹ durante diciembre de 2014 y julio de 2015, en una muestra

¹ En el relevamiento en terreno participaron un total de veinte investigadores, becarios y estudiantes de la Universidad Nacional de Mar del Plata y de la Universidad de Buenos Aires.

de los/as trabajadores/as de la industria de procesamiento de pescado, de carácter no probabilístico, intencional por cuotas, definidas según los siguientes criterios conceptuales: tamaño de la empresa; ocupación concreta en la línea de producción y sexo. Se implementa en terreno una entrevista estructurada con preguntas de respuestas abiertas (características de las entrevistas clínicas y las entrevistas en profundidad) y de respuestas pre-codificadas (propias de las encuestas), de una hora de duración aproximada.

1. La confrontación entre órdenes morales en la identidad de clase

Los/as trabajadores/as de la industria de procesamiento de pescado de la ciudad de Mar del Plata abordados en nuestro estudio están atravesados por dos morales antagónicas a la hora de juzgar sus condiciones laborales en particular y su situación social de vida en general: una moral de heteronomía, inherente a las relaciones asimétricas (productivas/de clase) en las que están involucrados, y una moral de autonomía originada en relaciones sociales de paridad, resultado de lazos de solidaridad y reciprocidad que establecen con sus pares.

La heteronomía inherente a las relaciones sociales capitalistas de producción es permanentemente confrontada por una moral alternativa -de autonomía- originada en relaciones de cooperación en paridad entre los/as trabajadores/as. La construcción de esta moral de solidaridad orientada a la equidad se expresa en el desarrollo de la historia política-sindical, de la organización obrera en la industria pesquera. En tal sentido es que se afirma que la identidad de los/as trabajadores/as expresa morales en conflicto o en pugna.

La moral de heteronomía se origina en las condiciones sociales de vida de los/as trabajadores/as en la sociedad capitalista contemporánea. En ella, en primer término, la única chance de sobrevivencia y reproducción simple para los/as trabajadores/as es la venta de su fuerza de trabajo a los propietarios de los medios de producción. De este modo los/as trabajadores/as se ven obligados a vender su fuerza de trabajo a cambio de un salario, adecuándose a las condiciones que el capital impone. Cuanto mayor sea la escala de acumulación y concentración de los medios productivos, mayor será el peso del ejército industrial de reserva y mayor la presión ejercida por él sobre el salario del ejército activo o población efectivamente ocupada, dado que el capital para poder acumular riqueza y desenvolverse libremente precisa generar las condiciones para la existencia de ejército industrial de reserva cuya función es una sobrepoblación a disposición del capital, que le pertenece a este tan absolutamente como si lo hubiera

criado a sus expensas (Marx, 2004). Según son las necesidades de valorización del capital, esa sobrepoblación crea *el material humano explotable y siempre disponible*, de manera independiente de los límites de la ampliación real que pueda experimentar la población (Marx, 2004). De este modo, las condiciones de trabajo y el salario de los/as trabajadores/as van a estar regulados por la existencia de un ejército industrial de reserva, que se ve sometido a los ritmos y tendencias del mercado de trabajo, a su vez subordinado a las exigencias de valorización del capital impuestas por el proceso productivo. En síntesis, el ejército industrial de reserva se convierte en palanca de la acumulación capitalista y en condición de existencia del modo capitalista de producción. Constituye el producto de una particular forma de regulación del comportamiento y de ordenamiento de los cuerpos en el espacio productivo y no productivo, dispuestos según las necesidades de la valorización del capital. Es decir, que se generan las condiciones necesarias para crear un mercado de trabajo acorde a las necesidades del capital, para lo cual se constituye una población obrera explotable.

Esta situación es característica de la industria de procesamiento de pescado de Mar del Plata en la actualidad, donde hay una alta concentración monopólica y un creciente ejército industrial de reserva (Colombo, et al, 2010). Mientras los propietarios de los medios de producción acumulan riqueza, la fuerza de trabajo se ve explotada bajo condiciones de trabajo cada vez más precarizadas a las cuales se somete al no contar con otras alternativas laborales, transformando el tiempo de su vida en tiempo de trabajo. De este modo, la amenaza constante a sus chances de sobrevivencia y reproducción somete a la porción de los/as trabajadores/as efectivamente *activo (ejército activo)* a relaciones laborales/productivas y extra productivas de alta explotación, injustas e inhumanas, realimentando en forma permanente la situación de subordinación y dependencia de la fuerza de trabajo respecto de las condiciones laborales y de vida en general, que le impone el capital en esta rama de actividad industrial.

No obstante, la asimetría implícita en la relación social entre capital y fuerza de trabajo, se confronta al interior de la fábrica con relaciones sociales de otro carácter cualitativo: las relaciones sociales de cooperación entre pares (Piaget, 1984), características de la relación que se establece solidariamente entre los mismos trabajadores/as. Será este factor el instrumento clave en la resistencia obrera a la subordinación y dominio del capital sobre sus condiciones de trabajo y de existencia, así como en la generación y desarrollo progresivo de una moral de autonomía. La identidad de los/as trabajadores/as no es reductible a la moral de heteronomía. Precisamente, es observable en el

comportamiento y reflexión moral de los/as trabajadores que la heteronomía se expresa en ellos con distintos grados de intensidad en la medida en que es confrontada por el desarrollo de una moral alternativa, una moral de autonomía que se origina en relaciones sociales de cooperación entre compañeros/as.

A continuación se presentan las dimensiones de análisis de la identidad moral a nivel de la práctica y a nivel de la conciencia en nuestro universo de estudio. La primera dimensión refiere a la participación asumida en los conflictos laborales del 2007 y 2011, mientras que la dimensión de la conciencia moral refiere a los juicios morales sobre las acciones colectivas de lucha de los años 2007 y 2011.

2. La identidad moral a nivel de la práctica

En este apartado se presentan los datos que permiten explorar la identidad moral a nivel de la práctica en los/as trabajadores de la rama del filet. Abordamos las intensidades diferenciales de involucramiento activo participativo en las luchas obreras más recientes (2007/2011) en la industria del pescado por parte de los/as trabajadores/as que entrevistamos en terreno en los años 2014 y 2015. Es este un indicador de lo aquí denominamos conciencia práctica, es decir de las prácticas organizativas colectivas concretas que los/as trabajadores/as desarrollan para transformar objetivamente su situación laboral.

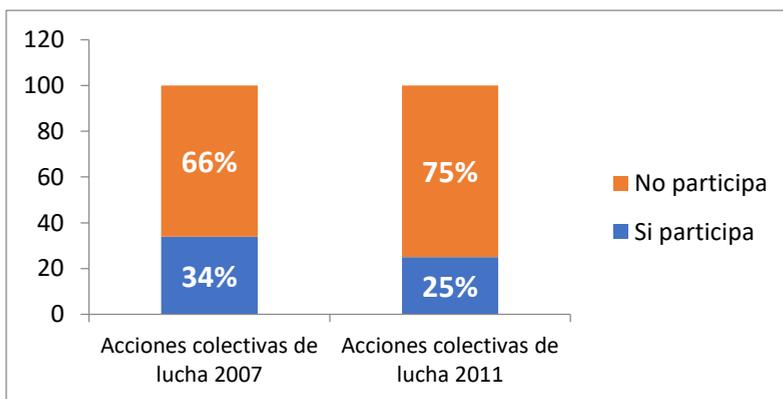
En los años 2007 y 2011 se constituyen escenarios de creciente conflictividad socio-laboral en la industria pesquera. El descontento y la disconformidad social se expresan bajo diferentes repertorios de protesta (Colombo, 2008, 2014). Dentro de las medidas colectivas de fuerza se destacan las manifestaciones, cortes de calles, bloqueos, ocupación del ministerio de trabajo, comunicados de prensa y asambleas. Luego de los episodios de conflictividad de fines de los noventa en las ciencias sociales comienza a hablarse del resurgimiento de formas de organización obrera (Colombo, 2008, Nieto, 2010). Los ciclos de conflictividad y lucha obrera de la rama del filet hacen visibles los efectos devastadores que las políticas neoliberales económicas de corte neoliberal provocan en dichas fuentes de trabajo, pero a su vez se dan en un contexto donde el nuevo gobierno liderado por los Kirchner instala una nueva estrategia de poder que se orienta a retomar una política económica basada en la industrialización, creación de nuevos puestos de trabajo y el incentivo al mercado/ consumo interno (Kulfas, 2016, Dabat, 2011). En definitiva, los gobiernos kirchneristas inauguran una nueva etapa en la situación socio-laboral de la clase trabajadora en Argentina (Neffa, 2017, 2010), además que la estrategia kirchnerista se orienta, en general, a no reprimir la protesta social. Por

el contrario, durante esos años el gobierno busca dar respuestas a los problemas vinculados al mercado de trabajo, fundamentalmente a través de la puesta en vigencia de los convenios colectivos de trabajo por sector o rama de actividad (Pérez y Natalucci, 2012).

Ahora bien, cuando hablamos de la moral a nivel de la práctica estamos observando aquellos indicadores que permiten registrar grados de desobediencia al orden normativo que el capital impone en proceso de trabajo en el ámbito industrial, es decir, a las relaciones de poder establecidas entre el capital y la fuerza de trabajo. En definitiva, siguiendo a Milgram (1980), la desobediencia implica una ruptura de la relación social de autoridad, una ruptura a las reglas hegemónicas producidas y reproducidas por el capital. En palabras de Marín, *una desobediencia es, en realidad, una referencia al incumplimiento de cierta relación social, desplazándola por el establecimiento de otra relación social* (Marín, 2009, p. 101).

Desde la perspectiva adoptada la participación activa, de los/as entrevistados/as, en los repertorios de protesta propios de los conflictos laborales en la industria de procesamiento de pescado hace observable el desarrollo de una moral autónoma en la práctica. Los grados de participación en las acciones colectivas de lucha nos indican las prácticas concretas colectivas y cooperativas, que los/as trabajadores/as desarrollan autónomamente para enfrentar o transformar objetivamente su situación de profunda heteronomía en el ámbito laboral.²

Gráfico I: Participación en las acciones colectivas de lucha 2007 y 2011



² Por su parte Nieto y Colombo (2008) enfatizan que el surgimiento de nuevas protestas en la industria pesquera de Mar del Plata durante el 2007 deja entrever el repertorio de acciones de protesta que utilizan para expresar la disconformidad con la normatividad laboral que regula su trabajo.

Fuente: Elaboración propia. Relevamiento en terreno en empresas de procesamiento del pescado 2014-2015

De acuerdo a lo que se observa, dos tercios de los/las entrevistados/as que trabajan en la industria en el año 2007 afirman no haber participado de las acciones de protesta. Asimismo, tres cuartos de los/las entrevistados/as que trabajan en la industria en el año 2011, afirman no haber participado en las acciones colectivas del conflicto laboral del 2011. Ahora bien, ¿Qué nos indica la mayoritaria falta de participación en los enfrentamientos analizados? ¿Nos habla de un determinado ordenamiento, una docilidad y obediencias de esos cuerpos?

3. Los indicadores de la conciencia moral

En este apartado se analiza el grado de desarrollo de una conciencia moral de autonomía en el universo de trabajadores/as de la industria de procesamiento de pescado de la ciudad de Mar del Plata. Cuando hablamos de la conciencia moral nos referimos al modo en que los/as trabajadores/as evalúan o juzgan, desde el punto de vista moral, las condiciones y relaciones laborales en la industria pesquera, la conflictividad inherente a las relaciones sociales de producción, y en correspondencia con estos juicios, muy especialmente, las acciones colectivas de lucha llevadas adelante por los/as obreros/as de la industria en los años 2007 y 2011, hayan o no tomado parte activa en las mismas parte.

Piaget (1984) advierte que el criterio moral principal para realizar esta evaluación es el de justicia. Considera la regla de justicia como un operador clave en el orden social dado que regula las relaciones sociales de las que formamos parte. Cuando se evalúa un hecho o proceso como *justo*, se otorga legitimación, aprobación o conformidad a las acciones y relaciones sociales que lo estructuran. Por el contrario, cuando un fenómeno se evalúa como *injusto* se cuestionan las acciones y relaciones sociales a través de las cuales se sostiene.

En el relevamiento efectuado en terreno registramos empíricamente los siguientes indicadores de la conciencia moral de los/as trabajadores/as:

Los juicios morales sobre las acciones colectivas de lucha de los años 2007 y 2011

La evaluación moral sobre el CCT PyMe (anexo al 161/75) conquistado a través de las acciones colectivas de lucha del año 2007

La atribución de responsabilidad sobre la conflictividad laboral y las acciones colectivas de lucha en la industria pesquera

La valoración positiva de distintos criterios de justicia posibles – retributivos o distributivos - involucrados en la selección empresarial del personal contratado en la industria de procesamiento de pescado.

4. Los juicios morales sobre las acciones colectivas de lucha de los años 2007 y 2011

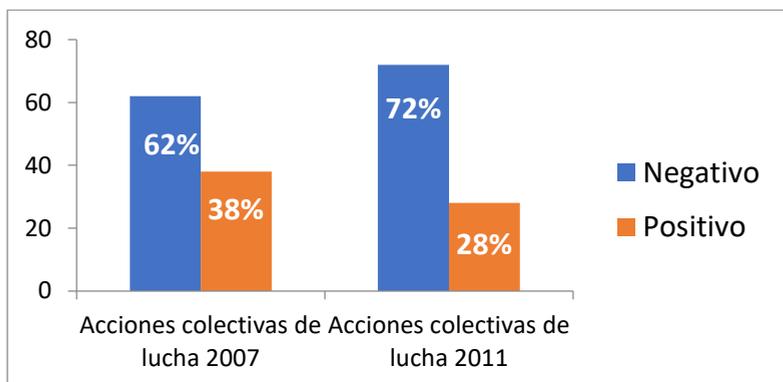
Cuando se hace referencia al juicio moral sobre las acciones colectivas de lucha de los conflictos laborales de la industria pesquera, se intenta responder una serie de preguntas. A saber: ¿Cómo evalúa el universo de entrevistados/as las luchas del 2007 y el 2011?, ¿entienden las acciones colectivas de protesta y resistencia como un instrumento viable para revertir – al menos en parte - del orden laboral establecido por las reglas del capital?

Se identifican dos grupos de entrevistados/as según su evaluación positiva o negativa - su aprobación o cuestionamiento - de las medidas de fuerza colectivas de los/as trabajadores/as, e independientemente de la participación personal activa en las mismas: aquellos/as que expresan un juicio moral positivo y aquellos/as que expresan un juicio moral negativo.

El primer grupo corresponde, en primer lugar, a los que están trabajando y participan activamente de la lucha. El hecho de que estos/as trabajadores/as formen parte activa, implícitamente indica que aprueban moralmente la protesta social y la traducen en acción exteriorizada a través de su participación directa. En segundo lugar, el juicio moral positivo incluye también a los/as entrevistados/as que si bien no participan activamente en las acciones colectivas de lucha, a la hora de evaluarlas manifiestan arrepentimiento por no formar parte en su momento, dado que lo juzgan positivo.

El segundo grupo involucra a quienes expresan un juicio moral negativo. Incluye a los que están trabajando y no participan porque cuestionan la acción colectiva obrera organizada y a quienes se localizan por *fuera del conflicto*, lo viven con ajenidad, como un problema de *otros/as trabajadores/as*.

Gráfico 2: Juicio moral sobre las acciones colectivas de lucha del 2007 y 2011



Fuente: Elaboración propia. Relevamiento en terreno en empresas de procesamiento del pescado 2014-2015

Se observa que la mayoría de entrevistados/as (62%) realiza valoraciones negativas sobre las luchas obreras del 2007. Un 38% de entrevistados/as expresan valoraciones positivas, mientras la valorización negativa de las acciones colectivas de lucha y protesta de los/as trabajadores/as se profundiza cuando se observan los juicios morales relativos las luchas ocurridas en 2011, convirtiéndose en una relación 28% positivas y 72% negativas.

Desde la perspectiva asumida el juicio moral positivo sobre esas luchas obreras, es decir, el hecho que conciben como justas las medidas de fuerza llevadas adelante, indica la existencia en los/as trabajadores/as de una conciencia moral tendiente a la autonomía, es decir, el proceso de una moral autónoma en construcción. La evaluación positiva de las luchas obreras colectivas de carácter sindical, nos indica que este grupo de trabajadores/as cuestiona, a nivel de la reflexión moral la estructura normativa impartida por las figuras de autoridad empresarial en las fábricas. Por eso consideramos, que la legitimación verbal de las acciones de protesta, expresa la puesta en crisis del sistema normativo imperante en las relaciones laborales. En cambios, quienes evalúan negativamente las acciones colectivas de lucha orientadas a la transformación de sus propias condiciones laborales, desde nuestra perspectiva indica la tendencia a una moral heterónoma que cuestiona la desobediencia de los/as trabajadores/as, es decir, en la que prima la obediencia a la autoridad del orden normativo que el capital impone en el proceso de producción.

En nuestro trabajo doctoral (Schulze, 2020) nos preguntamos cómo comprender que asuman mayoritariamente una identidad moral

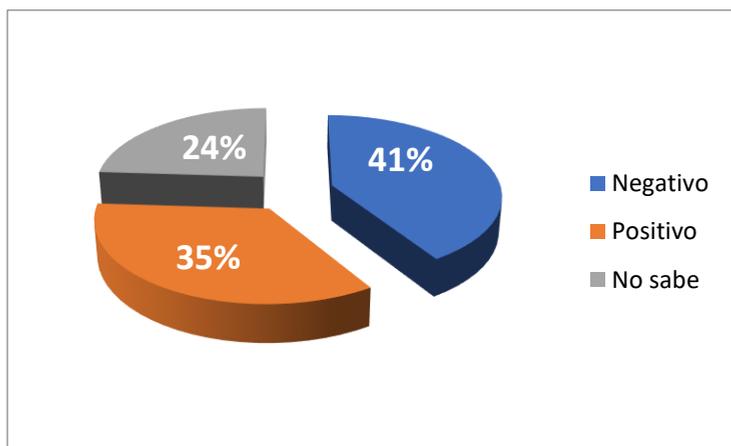
crítica sobre las acciones de protesta y las formas que asume la lucha para defender sus propios intereses de clase. Una primera respuesta posible a la magnitud de la evaluación moral negativa de la participación colectiva obrera en los conflictos, puede explicarse por dos fenómenos sociales que se entrelazan y construyen ideologías. Por un lado, la progresiva irrupción de una concepción liberal del orden social introduce de manera hegemónica, a través de diversos dispositivos, la sacralización del individuo como entidad transformadora de sí misma y en consecuencia, el rechazo a la configuración de una identidad obrera colectiva solidaria. Por otro lado, la evaluación negativa de estos procesos sociales de lucha orientados a la transformación de la situación laboral puede ser el resultado de un desarme que el poder hegemónico instala en el pensamiento disidente, en aquel pensamiento que resulta amenazante en la medida en que constituye una fuerza social colectiva de trabajadores/as que establecen entre sí relaciones de cooperación y solidaridad en condiciones de paridad. Ahora bien, para poder arribar a un juicio más concluyente sobre el tipo de identidad moral que enfrentamos en este universo es necesario analizar otras dimensiones de su conciencia moral. En tal sentido la próxima dimensión refiere al juicio moral sobre el CCT PyMe.

5. Juicios Morales sobre el Convenio Colectivo de Trabajo PyMe

Las luchas obreras acontecidas en el 2007 se propusieron obtener la registración laboral formal del conjunto de los/as trabajadores/as cooperativizados/as, bajo el CCT 161/75. Si bien este objetivo solamente se logra para una minoría, como resultado del conjunto de medidas de fuerza llevadas adelante los/as trabajadores/as, consiguen gestionar con los empresarios, a través del sindicato, un nuevo CCT: el CCT PyMe, que se anexa al convenio 161/75. A partir de ahí se logra efectivizar bajo relación de dependencia a 2.133 fileteros/as, de los cuales el 83% es registrado bajo el CCT PyMe y el 17% restante bajo el CCT 161/75 (Peyrel y Sandoval, 2010). La pregunta que surge es si los/as trabajadores/as consideran la registración bajo este nuevo convenio anexado - en vez del registro bajo el CCT 161/75, planteado como demanda inicial del conjunto de protestas y medidas de fuerza implementadas- como una salida superadora de la situación de precariedad laboral que en forma permanente viven trabajando en las pseudo-cooperativas. En otras palabras, exploramos si conciben al nuevo convenio como una conquista de mejores condiciones laborales relativas obtenidas a partir del conjunto de luchas llevadas adelante. A tales fines, se formula en el relevamiento en terreno

la siguiente pregunta abierta a los/as entrevistados/as: Luego del conflicto del 2007 se hizo efectivo el convenio PyMe (anexo al convenio 161/75) ¿Ud. qué piensa?

Gráfico 3: Evaluación moral del CCT PyMe



Fuente: Elaboración propia. Relevamiento en terreno en empresas de procesamiento del pescado 2014-2015

En la evaluación moral de este logro de la lucha colectiva obrera se reduce el juicio negativo, en relación al registrado en la valoración general de las acciones colectivas de lucha. Se registran dos tipos de juicio moral: los que expresan una evolución positiva del convenio como resultado y los que expresan una evaluación negativa. El primer grupo evalúa positivamente el PyMe por tener conciencia de las mejoras adquiridas en el CCT PyMe. Quienes evalúan negativamente no consideran los avances relativos en las garantías laborales respecto a la situación laboral de la década en la industria.

El grupo más numeroso, pero no mayoritario, evalúa negativamente el CCT PyMe al considerar que no introduce mejora alguna en relación a la informalidad laboral característica de la industria de los años noventa y primeros años del siglo veintiuno. La evaluación negativa alcanza un 41%. En cambio, un 35% evalúan de manera positiva el convenio obtenido a través de las luchas de los/as trabajadores/as y reconocen mejorías, aunque algunos de ellos reconocen que las mejoras laborales que garantiza el convenio no alcanzan las condiciones de trabajo logradas en el CCT 161/75.

La evaluación positiva del CCT PyMe puede ser pensada como la toma de conciencia en diversos grados, de un grupo de

trabajadores/as de las mejoras de sus condiciones laborales, introducidas a partir de la sanción del nuevo convenio colectivo, en relación a la situación anterior de la década del noventa caracterizada por el trabajo informal. De este modo, un juicio negativo sobre el CCT PyMe también podría expresar la puesta en consideración de un horizonte temporal más amplio que contempla los derechos laborales adquiridos con el CCT 161/75 a mediados de los años setenta. Por último, también se registra un cuarto de entrevistados/as (24%), no despreciable, que directamente desconoce en qué consiste el nuevo convenio.

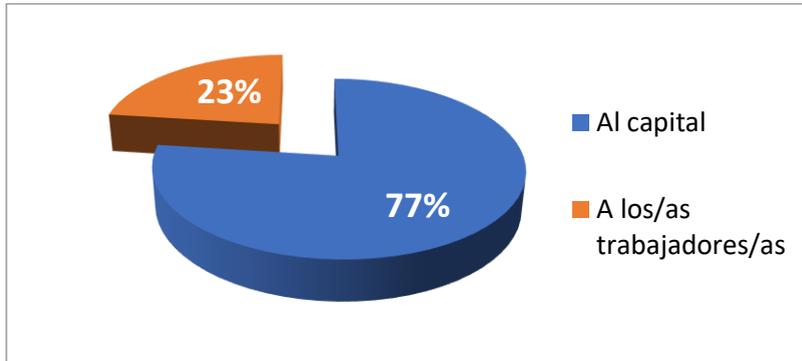
Ahora bien, ¿cómo interpretar que sólo un tercio de los/as entrevistados/as valoran al nuevo convenio, positivamente, como conquista de la lucha colectiva? Al respecto, Colombo y Nieto (2008) ofrecen una hipótesis interpretativa: es posible pensar que muchos de los/as trabajadores/as han visto diluirse los iniciales objetivos y reivindicaciones de su lucha – por ejemplo la vigencia del CCT161/75 para todos los/as trabajadores/as de la industria de procesamiento de pescado - en las negociaciones llevadas adelante por las cámaras empresariales y la representación sindical. Sin duda las contradicciones y antagonismos no pueden ser reductibles a la relación social estructurantes del capitalismo (capital-fuerza de trabajo), sino también se expresan a nivel intracase obrera, en la propia segmentación y fragmentación de la clase y que se traduce luego en las diferencias entre la base heterogénea y las diferentes líneas políticas de representación sindical. Representación sindical de los/as trabajadores/as que también expresa una etapa organizativa de la cooperación obrera: el nivel corporativo de organización de la clase trabajadora.

6. Atribución de responsabilidad sobre la conflictividad laboral en la industria de procesamiento de pescado

Hasta aquí hemos visto que entre el grupo de entrevistados/as predomina un juicio moral negativo sobre la participación activa en las acciones colectivas de lucha. El hecho de que predomine una valorización negativa de las medidas de fuerza colectiva de los/as trabajadores/as, instala la pregunta por las identidades sociales a las cuales se atribuye la responsabilidad ante los variados conflictos laborales que se suceden en la industria pesquera de Mar del Plata. En otras palabras, nos preguntamos a quién o qué atribuyen la responsabilidad sobre el origen de la conflictividad en la industria pesquera ¿Predomina una noción de responsabilidad subjetiva, restringida al comportamiento individual o colectiva *incorrecto* de los/as trabajadores/as, o atribuyen la responsabilidad sobre el origen de

la alta conflictividad a las normas y condiciones laborales implementadas empresarialmente en la industria?

Grafico 4: Atribución de responsabilidad de la conflictividad en la industria pesquera



Fuente: Elaboración propia. Relevamiento en terreno en empresas de procesamiento del pescado 2014-2015

Lo que se observa en el gráfico es que los/as trabajadores/as entrevistados/as atribuyen la responsabilidad de la conflictividad en la industria pesquera al capital. Es decir, entienden que la conflictividad se debe a las malas condiciones laborales, a la falta de trabajo, a las precarias condiciones salariales y laborales.

De este modo tres cuartas partes de los/as entrevistados/as responsabilizan al capital por las frágiles condiciones laborales y la falta de trabajo que da origen a una constante conflictividad laboral en la rama y desencadena las acciones colectivas de lucha de los/as trabajadores para confrontar y transformar esta situación. Se atribuye responsabilidad al capital principalmente por los problemas vinculados al no respecto sobre derechos y condiciones laborales-salariales básicas, y sobre la falta de trabajo (77%). Es decir que la gran mayoría piensa que la responsabilidad en el origen de los conflictos entre capital y fuerza de trabajo, que da lugar recurrentemente a acciones colectivas de lucha, se localiza en las situaciones y/o circunstancias adversas a las que están sometidos en el proceso productivo y que amenazan bien sus chances de reproducción simple, dado el nivel salarial obtenido o la amenaza de perder temporal o en forma permanente su fuente de trabajo. Según este grupo de entrevistados/as, la conflictividad es el resultado de los malos salarios, de las condiciones de trabajo (tercerización y precarización laboral) y la falta de trabajo estable. Se trata de una concepción de responsabilidad colectiva, donde la

recurrente conflictividad laboral es juzgada moralmente teniendo en cuenta los factores estructurantes de carácter contextual y circunstancial. Prevalece una idea de justicia distributiva (Piaget, 1984), donde los hechos se juzgan contextualizándolos y poniendo en juego una serie de factores circunstanciales producto de la interrelación social y la vida en sociedad. Es decir, el hecho juzgado se concibe como el resultado de relaciones sociales de las que formamos parte, lo cual hace observable las condiciones diferenciales de configuración de todo comportamiento individual. En definitiva, ya no se piensa la igualdad como idea general, sino que realmente se considera la situación de cada quien: se hace observable el factor social tomando en cuenta la relación entre la acción del individuo y su condición social.

Hasta aquí la mayoría no atribuye la responsabilidad de los conflictos a la responsabilidad individual de los/as trabajadores/as y su propio comportamiento, característico de una concepción retributiva de la responsabilidad. Del total de respuestas obtenidas es destacable que sea minoritario el grupo que atribuye la responsabilidad de las acciones colectivas de lucha a los propios trabajadores/as, la fuerza de trabajo. En este grupo, la concepción de justicia social predominante es la retributiva meritocrática de responsabilidad individual (Piaget, 1984). Centrar la responsabilidad en el individuo aislado implica suponer que éste es totalmente responsable de su propia situación – no hace moralmente lo “correcto” - y que además sus decisiones son conscientes, voluntarias e intencionales en todos los aspectos de su vida, independientemente de las circunstancias contextuales. Además de la noción de justicia ofrecida por Piaget (1984), se retoman los aportes de Rosanvallon (2015) para reflexionar en torno a la justicia retributiva meritocrática que atribuye la desigualdad social entre las clases y las condiciones adversas de vida de los/as trabajadores/as a la responsabilidad individual, a la responsabilidad del comportamiento de cada trabajador/a, haciendo inobservable la sociogénesis de la situación social de vida de los/as trabajadores/as en las relaciones sociales de clase que se configuran en la sociedad capitalista contemporánea.

En suma, la concepción de justicia distributiva es inherente a una moral de equidad y autonomía que surge de la crisis, confrontación y reestructuración de la moral de autoridad y heteronomía que prevalece en las etapas anteriores del desarrollo moral.

7. Criterios de justicia involucrados en la selección empresarial de la fuerza de trabajo en la industria de procesamiento de pescado

El último indicador relevante relevado en terreno sobre el grado de desarrollo de la conciencia moral de los/as trabajadores/as es el tipo

de criterio de justicia que prima –retributivo o distributivo– a la hora de juzgar las diversas modalidades a través de las cuales el capital selecciona el personal que contrata en el proceso productivo de procesamiento de pescado.

Los/as trabajadores/as que están en peores condiciones y no logran acordar mínimas garantías laborales, como un horario en la jornada laboral, es decir, de ingreso y egreso de los establecimientos; cotidianamente dependen para conocer los puestos de trabajo disponibles - en cantidades variables cada día - de los anuncios y convocatorias de los/as trabajadores/as a través de las redes sociales y los distintos medios de comunicación. Uno de los sistemas de aviso es el de las radios, que a partir de las ocho de la noche van anunciando el horario de entrada y la cantidad de puestos de trabajo disponibles. Estas situaciones son características en las pseudo-cooperativas de trabajo y los puestos de trabajo son otorgados según orden de llegada.

Por su parte, para quienes tienen registración laboral (trabajo formal en relación de dependencia), a través de la experiencia en el campo hemos registrado que, si bien desde las empresas intentan garantizar los horarios de ingreso de la fuerza de trabajo, muchas veces los horarios se ven modificados en función de la entrada de pescado para procesar.

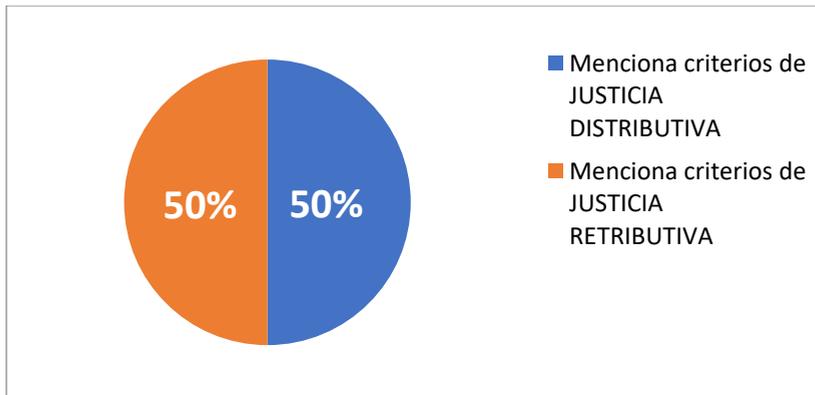
De las modalidades de selección de personal propuestas en la situación hipotética planteada en la entrevista, es posible distinguir dos grupos en función de que se hagan presentes en el plano de la reflexión criterios propios de la justicia retributiva característica de la heteronomía moral o criterios de justicia distributiva característica de una moral autónoma o próxima a la autonomía. Como ya hemos mencionado en la caracterización de los indicadores anteriores, la noción de justicia retributiva implica la legitimación de relaciones sociales asimétricas de autoridad inherentes al vínculo entre capital y fuerza de trabajo. Se considera moralmente justo que los empresarios juzguen y retribuyan - positiva o negativamente - el comportamiento de los/as trabajadores/as, en función de su grado de adecuación o respeto al orden normativo que, como autoridad capitalista, pretende imponer en el proceso productivo. Por ejemplo, la absoluta disponibilidad de la fuerza de trabajo, en cualquier momento de la jornada. Se considera, de este modo, que una disponibilidad horaria sin limitaciones debe ser retribuida proporcionalmente, como expresión de un mayor esfuerzo por parte de los/as trabajadores/as. Así se piensa que los/as trabajadores/as que llegan *a tiempo*, en la madrugada, para hacer la fila deben ser retribuidos ocupando un lugar de trabajo. Los que llegan primero se *sacrifican* en mayor medida para obtener su puesto de trabajo y, en consecuencia, se considera que deben ser

equivalentemente retribuidos. La lógica operante en este esquema de pensamiento es: sacrificio a cambio de retribución, obediencia moral a cambios de retribución. *Que la empresa tome a los que llegan primero, a los que tengan más capacidades* son respuestas donde aparece la noción de retribución equivalente o proporcional. En la identidad del individuo favorecido o desfavorecido se infiere necesariamente un comportamiento virtuoso o incorrecto. Expresiones tales como *se lo merece, por algo será y algo habrá hecho*, ilustran con nitidez la creencia en una justicia retributiva inmanente, que inexorablemente se realiza más temprano que tarde (Muleras, 2019, p. 8).

En las etapas más primarias del desarrollo de la noción de justicia retributiva, el realismo moral característico de vínculos sociales de carácter heterónomo se manifiesta en plenitud. El realismo moral implica la concepción de obediencia y respeto a la autoridad como un valor per se, independiente del contenido de los mandatos impartidos. Insta un sistema de obligación originado en la obediencia o respeto unilateral acrítico (Milgram, 1980), a quien ejerce o personifica la autoridad. Como advierte Marín, una obediencia anticipada a la autoridad. Se consideran “correctas” todas las decisiones y acciones de la autoridad, sin discusión ni cuestionamiento alguno. Asimismo, se evalúan los actos en función de la conformidad material con las reglas planteadas y no en relación con la intención de lo que provoca determinada situación. Como expresión del realismo moral algunos entrevistados/as entienden que el criterio de la selección del personal es un derecho exclusivo de la autoridad capitalista, incluso aunque sea totalmente arbitrario: *que la empresa tome a los que elija el capataz*. Es decir, quien ofrece este tipo de respuesta es un grupo que no sólo se identifica con la función del empresario, sino que considera la obediencia debida y acrítica a la autoridad como un valor en sí mismo.

En cambio, en juicios morales que defienden una modalidad de selección de personal que no diferencia a los/as trabajadores/as en función de supuestos o reales méritos, sino que contemple la necesidad de trabajar de todos por igual para sobrevivir, expresa, en mayor medida, una concepción de justicia distributiva orientada a preservar relaciones de paridad, de reciprocidad. Esta noción surge de la puesta en crisis de la confrontación y reestructuración de la moral de autoridad y heteronomía propia de las etapas anteriores del desarrollo de la concepción moral de justicia. La noción de justicia distributiva busca preservar la igualdad humana. *Que la empresa tome a todos los que se presentan* nos indica que este grupo de trabajadores/as defiende la igualdad del derecho a trabajar de todos.

Gráfico 5: Criterios de justicia involucrados en la evaluación moral de la selección empresarial del personal



Fuente: Elaboración propia. Relevamiento en terreno en empresas de procesamiento del pescado 2014-2015

El universo se divide en dos partes exactamente iguales. La mitad de los/as entrevistados/as expresan en sus respuestas una lógica de justicia retributiva (tendiente a la heteronomía moral) apelando a lo que denominamos criterios meritocráticos y autoritarios en el sentido de aprobar la arbitrariedad de los designios y decisiones de la autoridad. Este grupo expresa el realismo moral antes mencionado: la autoridad no se equivoca, sus decisiones son correctas y se respetan porque precisamente emanan de quien se considera una instancia superior, etc. El otro 50% expresa criterios equitativos propios de una concepción de justicia distributiva. Plantean que quien busca trabajo es porque “necesita”, porque tiene una familia que alimentar, porque tiene que sobrevivir, y fundamentalmente, considera que esta necesidad, y en consecuencia, este derecho es igual para todos.

9. Conclusiones

Con el objetivo de avanzar en el análisis de las identidades morales de los trabajadores/as de la rama del filet de la industria pesquera de Mar del Plata expusimos cinco indicadores sobre los comportamientos prácticos y juicios morales respecto de la conflictividad laboral en la rama del filet y las luchas obreras asociadas a ésta del siglo veintiuno: los grados de participación activa en las acciones colectivas de lucha de los años 2007 y 2011, los juicios morales sobre la justicia de las luchas de los años 2007 y 2011; los juicios morales sobre el CCT PyMe como logro conquistado a través de

las luchas; las identidades a las que se atribuye la responsabilidad a la conflictividad laboral que da origen a las acciones colectivas de lucha en la rama del filet y los criterios de justicia – retributivos o distributivos- involucrados en la selección empresarial de la fuerza de trabajo en la rama del filet.

En síntesis, considerando los distintos indicadores relevados en terreno, correspondientes a las diversas dimensiones de práctica y conciencia moral del universo de trabajadores/as analizados, hasta el momento pudimos observar en primer lugar una participación minoritaria en las acciones de protesta llevada adelante en los años 2007 y 2011 de trabajadores/as entrevistados/as que trabajaban en la industria durante esos años. En segundo lugar, una mayoritaria valoración negativa de las luchas y acciones colectivas de los/as trabajadores/as como medio de defensa o conquista de mejores condiciones laborales relativas

No obstante, esta mayoritaria ajenidad y cuestionamiento de la legitimidad de las luchas obreras de los años 2007 y 2011, coexiste con una mayoritaria atribución de responsabilidad del origen de la conflictividad laboral al capital, por las condiciones negativas desde el punto de vista salarial y de condiciones laborales padecidas por los/as trabajadores/as . Esta coexistencia de juicios morales contradictorios sobre la justicia de las luchas colectivas de los/as trabajadores/as de la industria, se expresa también en los distintos juicios de evaluación de los criterios utilizados por el capital a la hora de comprar fuerza de trabajo en el mercado: el universo de entrevistados/as se divide en dos mitades. La mitad de los/as entrevistados/as legitiman criterios de justicia retributivos de premios y castigos de los comportamientos obreros que consideran adecuados al orden normativo que pretenden imponer en el proceso productivo, como es contratar a quienes *hacen un mayor esfuerzo* o se muestran *productivos* y dóciles, por ejemplo llegando más temprano. La otra mitad expresa criterios distributivos de defensa de la igualdad en el derecho a trabajar por parte de todos los que ofrecen su fuerza de trabajo en el mercado laboral. Es decir, no hacer diferencia entre los/as trabajadores/as a la hora de seleccionarlos en la medida en que todos tienen la misma necesidad de trabajar.

Estas contradicciones que se constatan en el plano de la reflexión moral del universo de estudio, se enfatizan más aún si se tiene en cuenta en el análisis, la diversidad moral registrada a nivel de la práctica, es decir, las distintas acciones concretas realizadas por los/as trabajadores/as entrevistados/as respecto de su participación activa o su no participación en las luchas obreras de los años 2007 y 2011.

Referencias

- Colombo, G. (2008), “Hasta que el recurso no falló...Crisis de la merluza y protesta obrera. La dinámica de los enfrentamientos en el puerto marplatense (1997-2002)”. [*Tesis de Licenciatura en Historia*] UNMDP, mimeo.
- Colombo, G. Y Nieto, A. (2008), “Aproximación a las formas de la lucha obrera en la industria de la pesca, Mar del Plata 1997-2007”. Revista electrónica *Labour Again*, disponible en: www.iisg.nl/labouragain
- Colombo, G., Nieto, A. y Mateo, J. (2010), “Precarización y fraude laboral en la industria pesquera marplatense. El caso de las cooperativas de fileteado de pescado”.
En:http://www.trabajo.gba.gov.ar/informacion/masse/categoriaA/13_MATEO_Precarizacion_y_fraude_laboral_en_la_industria_pesquera_marplatense.pdf
- Dabat, A. (2011), “El Rumbo de La Economía Argentina Bajo El Kirchnerismo.” *Economía UNAM*, 43-67. En: www.economia.unam.mx
- Kulfas, M. (2016), *Los tres Kirchnerismos. Una historia de la economía Argentina*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- Marín, J. C. (2009), *Cuaderno 8*. Buenos Aires, Ediciones Colectivo.
- Marx, K. (2004a), *El Capital*, T. 1, V. 3, Buenos Aires, ed. Siglo XXI
- Milgram, S. (1980), *Obediencia a la autoridad. Un punto de vista experimental*. España, Desclée de Brouwer, Bilbao.
- Muleras, E. (2019), “¿Meritocracia o Equidad? Concepciones de justicia social en fracciones trabajadoras de Argentina del siglo veintiuno”. *Revista Socio-histórica*, (43), Universidad Nacional de la Plata
- Muleras, E., Schulze, M. S., Muñiz, M. B. y Azcarate, J. (2018) *Conciencia moral y conciencia social en los trabajadores de la industria de procesamiento de pescado de la ciudad puerto de Mar del Plata, Argentina*. En T. Pontón Aricha y M. Vázquez Fariñas (coord.), L. López Molina (dir.), Cádiz: del floreciente S. XVIII al port of the future del s.XXI. Madrid: Editorial Dykinson
- Neffa, J. C. (2017) “El contexto socio económico argentino actual”, en *Cuadernos del CENDES*, 189-205
- Nieto, A. (2010). “Amotinados. Ira obrera en la industria pesquera argentina, 1997-2007”. *Revista Lavboratorio*, XI, (23) 95-135.
- Pérez, G y Natalucci, A. (2012). *Vamos las bandas. Organizaciones y militancia kirchnerista*, Buenos Aires, Nueva Trilce
- Peyrel, R. y Sandoval, A. (2010), “El convenio Pyme en el sindicato de la industria del pescado (SOIP) y su impacto en las cooperativas (Mar del Plata 1997-2007)”. *Lúmpenes Ilustrados* (2), Mar del Plata
- Piaget, J. (1984), *El criterio moral en el niño*. Barcelona, Ed. Martínez Roca.
- Rosanvallón, P. (2015), *La sociedad de iguales*. Buenos Aires, Manantial.
- Schulze, M. (2020), “El proceso de construcción social de una moral de autonomía y equidad en los/as trabajadores/as de la sociedad argentina contemporánea. El caso de la industria de procesamiento de pescado (2014-2015)” *Tesis Doctoral*, UNQ, Mimeo.